



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Julio de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor titular del Juzgado Criminal de Instrucción N° 46 , solicita feriado judicial para la Secretaría de Instrucción N° 204 desde el 13 al 17 de julio del corriente año, con motivo de su traslado para integrar dicho juzgado; y para la Secretaría de Instrucción N° 34 una feria de diez días a partir del día 3 de agosto del corriente año, también por mudanza.

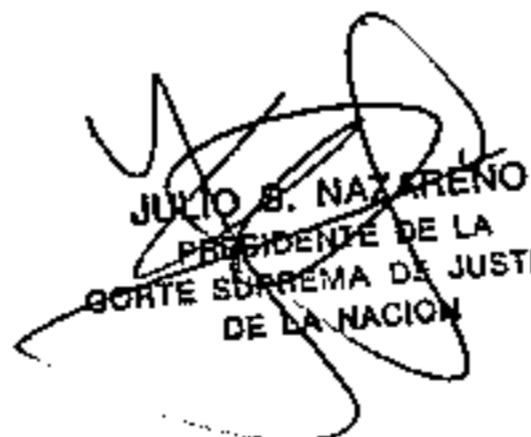
Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, presta conformidad a lo solicitado.

Que por la urgencia de las mudanzas, se configura la excepción establecida en la resolución 367/98, respecto al plazo de presentación del pedido con relación a la Secretaria Instrucción N° 204 ; por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los fines señalados precedentemente, para la Secretaría de Instrucción N° 204 del Juzgado Criminal de Instrucción N° 46, desde el 13 al 17 de julio inclusive del corriente año; y para la Secretaría de Instrucción N° 134 del mencionado juzgado, desde el 3 al 12 de agosto inclusive del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO B. NAZZARI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION